



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 ENE 2004

VISTO: El Expte. N° 165/97 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION S/ RECAUDACION GLACIAR LE MARTIAL", y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se ha impuesto cargo personal solidario a los Sres. Oscar TEDOLDI y Jorge MUÑOZ, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 7922,00);

Que el Sr. Oscar Tedoldi propone afrontar el pago del 50% del total adeudado, en cuatro cuotas, indicando que el 50% restante será afrontado por el Sr. Muñoz;

Que asimismo indica que el Sr. Muñoz presentará su propuesta ante este Tribunal, lo cual a la fecha no se ha concretado;

Que corresponde comunicar al presentante el plan de pago dispuesto haciéndole saber que ello no lo exime de responsabilidad por el total adeudado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

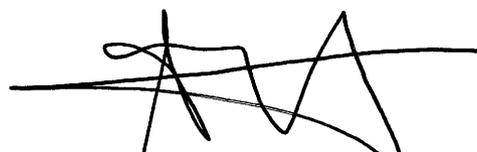
ARTICULO 1°: ACEPTAR el plan de pagos propuesto por el Sr. Oscar TEDOLDI, respecto del cargo impuesto en las actuaciones del Visto, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

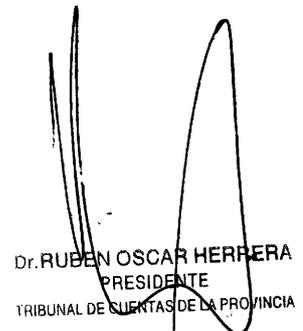
ARTICULO 2°: COMUNICAR al Sr. Tedoldi que lo indicado en Artículo 1° no lo exime de responsabilidad de pago por el total adeudado, el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 7922,00), razón por la cual una vez concluido el plan de pago dispuesto, y en caso de que el codeudor no afronte el pago del 50% restante, este Tribunal se encontrará habilitado para iniciar acciones resarcitorias por la suma restante.

ARTICULO 3°: INDICAR al responsable que los pagos deberán acreditarse en Expediente Judicial N° 7960, caratulado: "EXPTE. TCP c/ TEDOLDI OSCAR s/ EJECUTIVO".

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Sr. Oscar Tedoldi con copia certificada de la presente, comunicar a la Secretaría Legal a los efectos de verificar el cumplimiento de lo aquí resuelto, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 01 / 2004.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



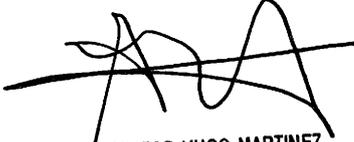
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

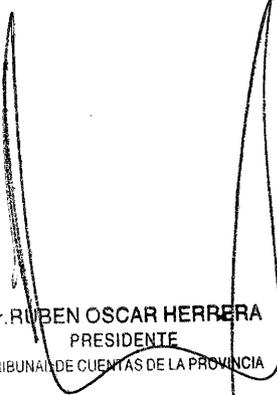


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 01 / 2004.-

CUOTA N° 1	\$ 1000	Vencimiento 15 de enero de 2004.
CUOTA N° 2	\$ 1000	Vencimiento 6 de febrero de 2004.
CUOTA N° 3	\$ 1000	Vencimiento 8 de marzo de 2004.
CUOTA N° 4	\$ 961	Vencimiento 12 de abril de 2004.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA